



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0689 2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 06 FEB 2025

Visto, el expediente N° 10584782, memorando N° 060-2025-GR-DRE.CAJ/UGEL-CH/D, todo en uno (01) folios, que se adjunta y forma parte de la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025";

Que, la citada Resolución Ministerial, tiene por objetivo orientar la adecuada implementación, transferencia y ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales de Urarinas, Napo, Sepahua, Atalaya - Raimondi y de Ramón Castilla (en adelante, Gobiernos Locales), en el marco de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 (en adelante, Ley N° 32185).

Que, con memorando del visto, el despacho directoral, dispone proyectar la resolución conformando la Comisión para el proceso de implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, correspondiente al Año Fiscal 2025, siendo necesario adoptar para el efecto la acción administrativa pertinente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Personal, visado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Área de Asesoría Jurídica y, autorizado por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su modificatoria, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFORMAR, la Comisión para el proceso de implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, correspondiente al Año Fiscal 2025, con los siguientes integrantes:

- CPC. Alvin Paolo Romero Abanto** **Presidente**
Director del Sistema Administrativo III
Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento
Unidad de Gestión Educativa Local Chota



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- | | |
|---|--------------------|
| 2. Econ. Ricardo German Agip Rubio
Especialista Administrativo I
Unidad de Gestión Educativa Local Chota | Secretario Técnico |
| 3. Mg. Herbel Manuel Alarcón Díaz
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
Unidad de Gestión Educativa Local Chota | Integrante |
| 4. Prof. Karen del Rocio Lopez Segura
Especialista en Educación – AGP
Unidad de Gestión Educativa Local Chota | Integrante |
| 5. Prof. Jhonny Díaz Saldaña
Especialista en Educación – AGP
Unidad de Gestión Educativa Local Chota | Integrante |
| 6. Prof. Yone Raquel Guevara Piedra,
Especialista en Educación – AGP
Unidad de Gestión Educativa Local Chota | Integrante |



ARTÍCULO 2. DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Chota, notifique a los servidores comprendidos en la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

ARTÍCULO 3. PUBLICAR, la presente, en el Portal de Transparencia de la UGEL Chota, en el plazo de tres (03) días en atención a la Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

MG. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/D UGEL-CH
CMMT/JAAJ
APRA/AGA
RGAR/CP
EGT
P/R 686-2025 (Exp. N° 10601179)



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
Maria Reyes Carranza
Lic. Maria Yosaque Reyes Carranza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA